

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP SAN BLAS
CÓDIGO	41001021
LOCALIDAD	CARMONA

Curso 2021/2022

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.

Igualmente se recogen aspectos señalados en Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del 14 de abril de 2021.

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	687957170
Correo	manuel.castillo.gar.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	asesoriamedica.dpse.ced@juntadeandalucia.es Zona 4: Antonio Ruiz Peralta y Mónica González Brieva
Teléfono	955034272 / 334272
Correo	Covid19-4.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Referente Sanitario	
Persona de contacto	D. Issac Poza (Jefe de Enfermería Centro Salud)
Teléfono	608240816
Correo	issac.poza.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	

ÍNDICE

0	Introducción.	5
1	Composición Comisión Específica COVID-19.	6
2	Actuaciones previas a la apertura del centro.	7
3	Actuaciones de educación y promoción de la salud	12
4	Entrada y salida del centro.	14
5	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	17
6	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	18
7	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	22
8	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	24
9	Disposición del material y los recursos	25
10	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	26
11	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	29
12	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	31
13	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	32
14	Uso de los servicios y aseo	34
15	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	35
16	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	41
Anexo I	Descripción de los grupos de convivencia, zonas donde desarrollan su actividad y aseos.	42
Anexo II	Recomendaciones generales: medidas prevención e higiene para el personal del centro docente.	45

Anexo III	Recomendaciones generales: medidas prevención e higiene para el personal del centro alumnado.	49
Anexo IV	Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarios.	51
Anexo V	Directorio del centro	54
Anexo VI	Carteles informativos	55
Anexo VII	Listado de correos electrónicos de prevención de riesgos laborales de las delegaciones territoriales.	61
Anexo VIII	Normativa	62
17	Seguimiento y evaluación	63

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, del **CEIP SAN BLAS** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021- 22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades. Para ello seguiremos los siguientes principios de actuación recogidos en la normativa vigente:

1. Entorno escolar seguro. Será un objetivo fundamental ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, adoptando medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud, partiendo de las medidas establecidas por las autoridades sanitarias, que servirán de marco de referencia para los centros y servicios educativos.

2. Autonomía y flexibilización organizativa. De acuerdo con el principio de autonomía organizativa de los centros, se establecerá un marco específico para desarrollar la misma, adecuándose a las circunstancias extraordinarias de este curso.

3. Actividad docente presencial. La actividad docente presencial será fundamental para reforzar el papel de los centros educativos en el desarrollo cultural, científico y social, la transmisión del conocimiento, la compensación social y el establecimiento de entornos seguros de aprendizaje, relación y juego. Asimismo, es una medida que combate la desigualdad, favorece el proceso de socialización, mejora el rendimiento académico y es clave para la conciliación de la vida familiar y laboral.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Ana M ^a Pino Gallego	Secretaria/ Coordinadora COVID-19	Profesorado
Secretaría	J. Carlos Muñoz García	Jefe de Estudios	Profesorado
Miembro	Ana M ^a García Rodríguez	Coordinadora Plan de Salud y Alimentación saludable.	Profesorado
Miembro	Carmen Revuelto Serrano	Directora	Profesorado
Miembro	Pilar Laguna	Miembro Consejo Escolar	Padres/madres
Miembro	Rocío Güeto Luque	Coordinadora PRL	Profesorado
Miembro	M ^a del Mar Castejón Montero	Miembro Consejo Escolar	Ayuntamiento
Miembro	Issac Poza	Jefe de Enfermería Centro Salud	Centro de salud

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Según las instrucciones 13 de Julio del 2021, cada centro docente, en función de sus características propias (estructurales, funcionales, organizativas, etc.), adaptará las orientaciones, recomendaciones, y las acciones organizativas propuestas en el documento de “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19, contextualizándolas en función de la situación en la que se encuentre e incorporando los elementos que se consideren necesarios a su Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/22.

Para cumplir este mandato normativo se ha de partir de la consideración de la educación como un servicio público esencial, cuya organización en las circunstancias actuales requiere que la adopción de medidas de flexibilidad para garantizar el derecho a la educación del alumnado, que debe ser el foco de la aplicación de la práctica de las mismas.

Todas las medidas del Centro van encaminadas a la creación de entornos escolares seguros para el alumnado y el personal de los Centros y la detección precoz de casos y gestión adecuada de los mismos.

2.1. Medidas generales previas.

Las medidas que se han tomado han sido:

1. Tareas de limpieza y desinfección.
2. Instalación en el vestíbulo del centro de mesas y mamparas en consejería y secretaría para realizar los procesos administrativos.
3. Compra de material de protección y desinfección.
4. Compra de señalización para pared y suelo con indicaciones sanitarias, de direcciones y distancia de Seguridad durante el mes de agosto.
5. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
6. Actualización del protocolo COVID-19.
7. Difusión de las medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
8. Difusión de las medidas del protocolo entre los distintos miembros de la comunidad educativa a las familias, profesorado y PAS. Será en los primeros días de septiembre previo al inicio de las clases.
9. Anteriormente de la apertura se extremarán los procedimientos de limpieza y desinfección de las aulas, espacios comunes incluyendo los filtros de aire acondicionado.
10. Limpieza de filtros HEPA. Se instalan 9 purificadores portátiles dotados con filtros HEPA distribuidos en las aulas ordinarias, así como 6 aportados por el Ayuntamiento en las aulas de desdoble, sala de profesores y Aula de Apoyo a la Integración.
11. En las ventanas dispondremos de protectores que evitarán la exposición directa de lluvia y frío en los días en los que las condiciones climatológicas sean adversas.
12. Elaboración de un plan reforzado de limpieza y desinfección adecuado a las necesidades de su uso. El plan contempla:
 - Listado de las dependencias que deben ser limpiadas diariamente y aquellas que tienen un uso no diario. Se elaborará un cuadrante para ello.
 - Frecuencia de limpieza y desinfección de los mismos.
 - Personal encargado de realizar estas tareas de limpieza y desinfección.
 - Ventilación de aulas y espacios comunes.

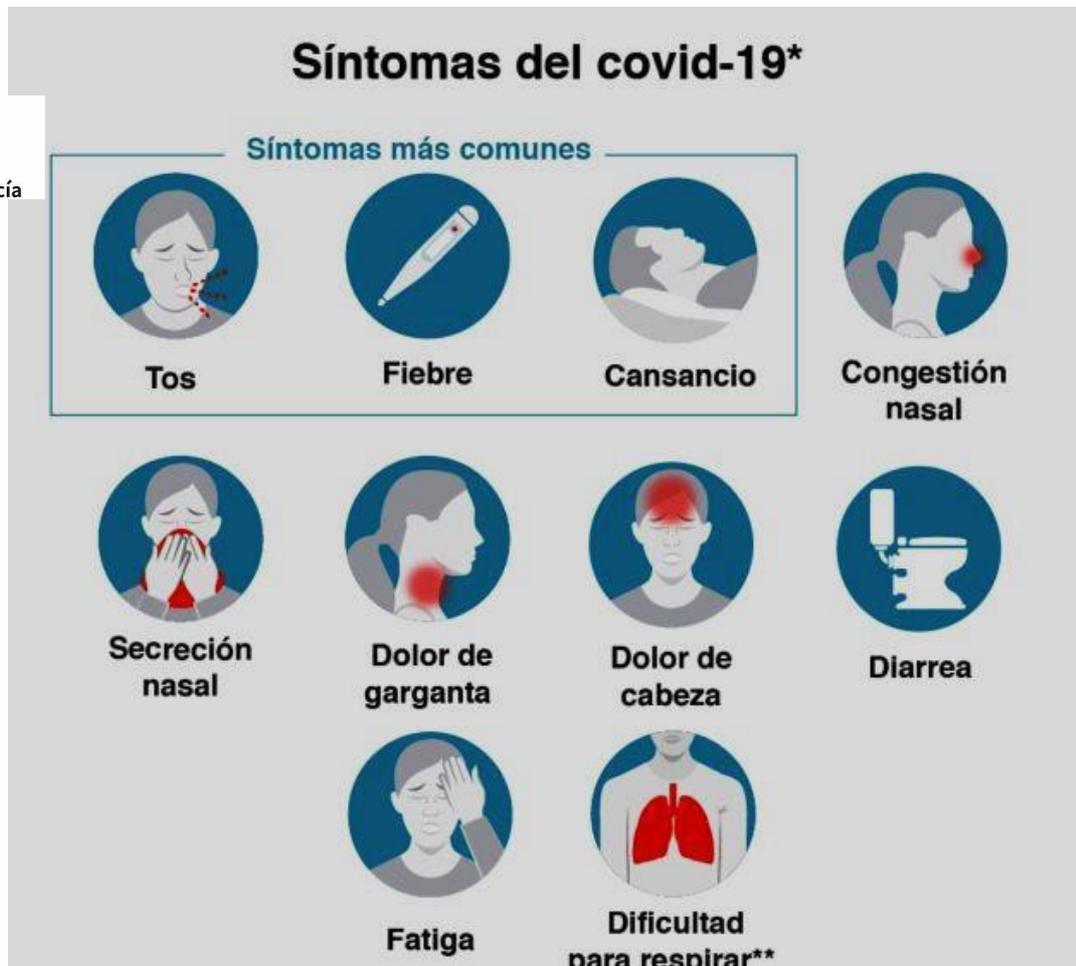
- Acondicionamiento de aulas, salas de profesores, administración y conserjería dotándolos de:
 - Dispensador de gel hidroalcohólico, jabón de manos, desinfectante de superficies.
 - Retirada de mobiliario sobrante.
 - Colocación de pupitres para garantizar distancia de seguridad en las distintas aulas.
- Cada alumno tendrá asignado su pupitre y silla con su nombre de los que hará uso durante todo el curso escolar.

Cumplimiento de medidas de higiene y prevención generales a cumplir por personal docente, no docente, alumnado y familias:

- **Higiene respiratoria:** Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Lavado frecuente y correcto de manos:** Es la principal medida de prevención y control de la enfermedad por lo que se llevará a cabo con agua y jabón o gel hidroalcohólico, al menos 5 veces durante la jornada escolar. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- **Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros.**
- **Uso de mascarillas obligatorio** en todos los espacios del centro, para los mayores de 6 años durante toda la jornada escolar. El profesorado podrá establecer periodos de descanso de la misma. No obstante, para el alumnado entre 3 y 6 años, también será obligatorio el uso de mascarilla fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, recreo, etc).
- Extremar la ventilación de los espacios, permaneciendo las ventanas y puertas abiertas en todo momento.
- Extremar la higiene.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.

1. Puesta en conocimiento del personal del centro de la información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID para el personal docente y de administración y servicios para el curso 2021/22 facilitada por la Consejería de Educación.
2. Todo el personal deberá tener a su disposición geles hidroalcohólicos y se adaptarán las condiciones de trabajo de modo que se mantengan las distancias de seguridad en los lugares comunes y aulas con mayor riesgo de contagio.
3. **Mantener un distanciamiento físico de 1,5 metros.**
4. **Uso de mascarillas obligatorio** en todos los espacios del centro durante toda la jornada escolar.
5. Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio....), no debe acudir al centro educativo.



6. Se reducirá al mínimo el uso de materiales compartidos entre el personal durante la intervención educativa o no educativa, (bolígrafos, teclados, pizarras táctiles, etc), desinfectándolos después de cada uso.

- En el caso del **personal docente y no docente de Educación Infantil, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje**:
 - Se utilizarán elementos de protección apropiados, cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección si procede, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del maestro/a.
 - La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90° C o ciclos de lavado largos.
- En el caso de **maestros de Educación Primaria y demás Especialidades**, las medidas de protección serán:
 - En las salas de profesores, tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.
 - Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
 - La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario.
- En el caso del **Conserje**:

- Ropa y calzado para el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario.
- Se intentará mantener la distancia de 1,5 metros en todo momento, si no fuese posible podrá hacerse uso de barreras físicas de separación mediante elementos físicos fijos o, bien individuales, por ejemplo, además de las mascarillas obligatorias, guantes, si procede, en el caso de manipulación frecuente de documentación o elementos de uso común, gafas o similar.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

En el caso de las monitoras que atienden al aula matinal también se tendrán en cuenta los aspectos recogidos en las medidas referidas al personal del centro, es decir, se procurará la utilización continua de geles hidroalcohólicos y el uso de mascarillas, así como la desinfección constante de los materiales que puedan ser compartidos entre ambas monitoras.

En el caso del uniforme empleado por la empresa, se deberá proceder a su lavado y desinfección regular, recomendándole que se lave a temperaturas de más de 60°C.

2.4. Medidas específicas para el alumnado.

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada de las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para el alumnado de Educación Infantil, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión, estarán bajo la custodia del docente.
- Se permitirá la posesión de geles hidroalcohólicos por parte del alumnado para su uso en el aula ordinaria así como su uso en otras dependencias del centro tales como el pabellón deportivo tras la clase de educación física, cuando no sea posible el lavado de manos.
- Será obligatorio el **uso de mascarilla** para todo el alumnado mayor de 6 años, extremando las medidas en el caso de las aulas de audición y lenguaje y apoyo a la integración. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que puedan interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

En relación al alumnado entre 3 y 5 años, éstos están exentos del uso de la misma pero será obligatorio su uso fuera de su clase o grupo de convivencia (entrada y salida del centro, transporte escolar, zonas comunes, tiempos de espera del aula matinal y comedor, recreo, etc).

- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Ésta será **guardada, de forma prioritaria, en bolsas de tela transpirable identificadas** con su nombre, salvo las excepciones previstas.
- En el caso que un alumno deteriore o rompa utilizará la que debe llevar de repuesto. Si ésta ya hubiese sido usada el centro le facilitará otra.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

2.5. Medidas para la limitación de contactos.

Se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

Todos los cursos se perfilan como grupos de convivencia, es decir, habrá 9 grupos de convivencia, reuniendo las siguientes condiciones:

1. Cada curso de **infantil y 1º ciclo** se relacionarán sólo entre ell@s de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
2. Cada curso de **2º y 3º ciclo** formarán grupos de convivencia estable y relacionándose solo entre ellos, pudiendo socializar y jugar entre sí; pero tendrán que mantener la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
3. El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios (pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar...) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa. Para la efectividad de la medida, el aula/s que utilice el grupo de convivencia, y los espacios de recreo, el uso de los aseos o uso de zonas comunes, deberán estar claramente delimitados.
4. Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro, con la excepción del área de Educación Física.
5. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia a excepción de PT y AL.
6. El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurando que l@s tutor@s en Primaria impartan el mayor número de áreas posibles, incluidas las especialidades en las que están habilitados.
7. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañan al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
8. Se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
9. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar).
10. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio.



3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN ESCUELA SALUDABLE

El desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

3.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos.

Por las diferentes vías posibles se informará, previamente, a todos los miembros de la comunidad educativa de las MEDIDAS GENERALES, a tener en cuenta, en cualquier caso y situación. Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben cumplir las siguientes medidas:

- La higiene frecuente de las manos (al menos 5 veces) es la medida principal de prevención y control de la infección.
 - Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener un distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas. Uso de mascarillas (a partir de 6 años).

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.

3.2. Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...).

Desde este programa se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19. Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- VENTILACIÓN: Importancia de la misma como vía para evitar los contagios.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: desarrollo en tutoría de actividades sobre desarrollo de la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19. Estos aspectos se trabajarán en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase a través de un

cuestionario los primeros días de clase.

Igualmente se llevarán a cabo actividades dentro del programa IMPULSA referentes a la educación emocional.

- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Desde el 1 de septiembre de 2021, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los centros y servicios educativos, de manera que se lleven a cabo las acciones necesarias para la recepción del alumnado en un entorno escolar seguro.

Es por ello que para evitar la aglomeración de personas en los accesos y salidas del centro por lo que el alumnado, personal docente y no docente utilizará la puerta de Carretera de Brenes, s/n, y el alumnado la puerta de Avd. de la Estación, y la puerta de Carretera de Brenes, s/n.

4.1. Habilitación de vías entradas y salidas.

- Se habilitarán las 2 entradas y salidas existentes en el centro para evitar que el alumnado se agolpe en ellas, favoreciendo el flujo de circulación.
- Los alumnos/as de Educación Infantil SÓLO utilizarán la puerta de la Avenida de la Estación tanto para la entrada como para la salida a excepción de aquellos que sean acompañados por hermanos una vez finalizado el período establecido por la tutora.
- En ambas entradas se abrirán las dos hojas para que el alumnado acceda manteniendo las distancias de seguridad.
- Respecto a la salida, se realizará de forma organizada y escalonada por aulas para evitar el contacto entre el alumnado del centro siguiendo al docente que irá delante.
- **Con excepcionalidad, durante el primer mes del curso, los alumnos de primer curso accederán y saldrán del centro por la puerta de la estación, con el fin de mantener su seguridad en ambos momentos.**

4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.

Se permitirá el acceso al centro del alumnado con un horario flexible de 08:55 a 09:05 horas.

Las puertas se cerrarán a las 09:05 por lo que solo podrá entrar por la puerta de Carretera de Brenes, el alumnos accederán acompañado por un solo familiar hasta la ventana exterior de conserjería situada en el porche de entrada donde firmará el justificante de retraso. De la misma manera se procederá cuando por algún motivo haya que recoger a un alumno/a durante la jornada escolar.

El equipo directivo, especialmente en los primeros días, supervisará que el acceso del alumnado se realice de forma adecuada.

Será el profesorado que tenga libre la primera hora de la mañana el encargado de supervisar el flujo de las filas.

A la entrada el alumnado se dirigirá directamente a su aula donde lo esperará el/la maestro/a que tenga clase en ese tramo horario. El alumno/a que se vaya incorporando accederá directamente a su aula bajo la supervisión del profesorado de guardia.

El alumnado de 4º, 5º, 6º de EP accederán al aula por la escalera cercana al comedor, y el de 1º, 2º y 3º de EP utilizarán las escaleras cercanas al SUM.*

El sentido para subir las escaleras será por el lado de la pared y el de bajada se realizará por el lado de la barandilla de las escaleras. Dichos sentidos estarán señalizados en ambas escaleras.

Referente a las salidas, se respetarán los turnos organizados que han sido establecidos de la siguiente manera:

- Educación infantil: 13:50h.

- 1° Ciclo: 14:00h. Este alumnado permanecerá en el porche del centro desde las 13:55 para favorecer la pronta evacuación.
- 2° Ciclo: 14:00h.
- 3° Ciclo : 14:00 h

En los días de **lluvia** se establecerá el siguiente orden para ambos momentos:

ENTRADAS

- **ALUMNOS/AS DE INFANTIL:** Los alumnos/as de Infantil serán acompañados por UN SOLO FAMILIAR hasta el INICIO del porche cubierto para que desde ahí el alumnado acceda sólo hasta su aula, con la ayuda y supervisión de los maestros/as que velarán por el flujo de circulación colocados en el porche. El familiar acompañante del menor abandonará el porche con celeridad y bajará POR LAS ESCALERAS CERCANAS A LA RAMPA y NO por la rampa que será de un único sentido para el acceso al centro.
- **ALUMNOS/AS DE PRIMARIA:** Los alumnos/as de Primaria podrán ser acompañados por UNO SOLO FAMILIAR hasta el inicio de las escaleras (sin subir el acompañante hasta el porche) y desde ahí accederán solos hasta su clase. Subirán por las escaleras frontales al porche o las que dan a la puerta de la Carretera de Brenes. Indicadas en el plano de color azul.

SALIDAS

- Los alumnos/as de INFANTIL estarán preparados en fila dentro del centro a las 13:50 horas y serán recogidos por UN SOLO FAMILIAR.
- Los alumnos/as de 1°, 2° y 3° estarán preparados en fila dentro del centro a las 13:55 horas y serán recogidos por UN SOLO FAMILIAR.
- Los alumnos/as de 4°, 5° y 6° estarán preparados en fila en la planta superior a las 14:00 horas y serán recogidos por UN SOLO FAMILIAR.

4.3. Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establecen las direcciones a seguir para poder acceder al centro, así como también para su circulación dentro de las instalaciones de éste, mediante señalizaciones en el suelo que indican la dirección a seguir.

- El alumnado de educación Infantil accederá mediante la rampa, y el alumnado de educación Primaria a través de las escaleras. En las aulas se encontrarán l@s tutor@s para recibirl@s.
- Respecto a la movilidad en referencia a las entradas y salidas en los periodos de recreo, el alumnado de infantil será supervisado por la tutora y otra persona de refuerzo. El circuito de tránsito estará debidamente señalizado. La bajada al recreo de Infantil será a las 11:50 horas para evitar aglomeraciones con el alumnado de primaria.
- Las bajadas al recreo en Educación Primaria se realizarán igualmente con el docente delante y por las vías señalizadas.
- Los recreos estarán sectorizados y en cada uno de ellos se harán las filas para la entrada tras el recreo. El orden de entrada para los cursos que accederán por las escaleras cercanas al SUM será el siguiente:
 - Subiría en primer lugar 3° de Educación Primaria.
 - En 2 ° lugar 2° de Educación Primaria.
 - En 3° lugar 1° de Educación Primaria.

- La bajada al recreo y la salida al final de la jornada para los alumnos/as de primaria (situados en la planta alta) se realizará en el orden inverso citado anteriormente.
- El resto de clases, es decir, 6º, 5º y 4º lo harán por las escaleras próximas al comedor en este mismo orden a la entrada y en orden inverso en la salida.

4.4. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

Accederán por la puerta de Carretera de Brenes, siempre en horario distinto a las entradas y salidas y bajo cita previa, así como también evitando el periodo de recreo.

- Teléfonos para cita: 955649513 o por WhatsApp 671595492



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. MEDIDAS GENERALES:

La atención al público en los centros docentes se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

5.2. Personal docente y no docente deben cumplir las siguientes medidas:

- La higiene frecuente de las manos, es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener un distanciamiento físico de 1,5 metros.
- Uso de mascarillas (a partir de los 6 años).
- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.

5.3. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.

Las familias no accederán al centro salvo casos justificados o a petición del profesorado o equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

En caso de tener que acceder al centro se realizará con cita previa y en horario distinto a la entrada y salida del centro y recreo, siempre por la puerta de Carretera de Brenes, s/n.

Las tutorías se realizan en el siguiente horario y por las siguientes vías:

Presencial: Lunes de 16:00 a 17:00h previa cita.

Telefónica: Lunes de 16:00 a 17:00h previa cita.

Videoconferencia: En el mismo tramo horario.

5.4. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

En caso de acceso de empresas externas, se realizará siguiendo las normas de prevención e higiene y en ningún caso durante la entrada y salida del alumnado, ni en el periodo de recreo para evitar contacto con el alumnado.

Será siempre con cita previa en el caso de ser presencial fomentando la vía online.

5.5. Otras medidas.

En caso de que los mensajeros de paquetería vengan al centro durante el horario de recreo o entrada/salida, los paquetes serán recogidos a través de la ventanilla externa de consejería y evitar de este modo que puedan tener algún contacto con el alumnado del centro.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para *Grupos de Convivencia Escolar* (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

6.1. Distribución aulas y servicios

Los grupos de convivencia estarán formados por cada grupo-aula de tal manera que dicho grupo de alumnos permanecerán juntos tanto en clase como en los recreos, estableciéndose para ello una sectorización del patio de primaria en 6 zonas rotativas de convivencia segura para Educación primaria y 3 zonas rotativas del patio de infantil, quedando cada zona de unos 150 metros cuadrados para cada curso.

Las zonas del patio de primaria son las siguientes:

ZONA ENTRADA: Delante de las escaleras de entrada al edificio principal.

ZONA PISTA 1: Zona de entrada por la Avda. de la Estación.

ZONA PISTA 2: La mitad de cada pista polideportiva.



El alumnado y personal docente deberá usar mascarilla en el aula y fuera de ella según la normativa vigente.

En cada zona del colegio se ubicará cada una de las tutorías y distintas dependencias:

- **Infantil**: las aulas se mantienen en la planta baja del edificio y por tanto su alumnado usará los baños de cada una de las aulas. Durante el recreo este alumnado usará el servicio de la planta baja accediendo por la puerta exterior del aseo.
- **Primaria de 1º a 3º curso**: las aulas se mantienen en la planta superior siendo los baños de dicha planta los que usarán.
- **Primaria de 4º a 6º curso**: igualmente las aulas permanecen en la planta alta pero utilizando los baños de la planta baja.

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Los grupos aula de convivencia escolar que se han definido funcionarían siguiendo las indicaciones establecidas a continuación:

- A. Los alumnos y alumnas de cada grupo se relacionarán entre ellos de forma estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que guardar la distancia de seguridad en los alumnos/as de Educación Infantil.
- B. Cada tutoría utilizará una o varias aulas de uso, priorizando el uso de una sola, lo que conlleva impartir toda actividad lectiva por parte de los especialistas en dicha aula de referencia.
- C. Igualmente todos los apoyos se desarrollarán, siempre que sea posible en el aula ordinaria.
- D. Se limitará la intervención del personal docente en los grupos centralizando los refuerzos por ciclos.
- E. Los grupos de Educación Primaria organizarán los pupitres en fila manteniendo la máxima distancia posible entre ellos. El nombre del alumno deberá estar impreso en cada una de las sillas y mesas.
- F. El mobiliario prescindible será retirado de las aulas para ampliar el espacio.

6.3. Medidas para otros grupos clase como PT y AL (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...).

Cuando una clase está compuesta por diferentes alumn@s de varios grupos de convivencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Extremar las medidas de higiene y seguridad.
- Los pupitres deben estar situados en fila o zig zag.
- De forma prioritaria se atenderá al alumnado procedente del mismo aula.
- En el caso de atender de forma conjunta a alumnos de diferentes aulas como es caso de los especialistas de PT y AL se extremarán las medidas de distancia prescriptivas de higiene y seguridad.

6.4. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Todas las aulas así como las citadas a continuación tendrán la siguiente dotación higiénica:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel.
- Limpiador desinfectante multiusos con pistola.
- Papeleras.

Con el motivo de disminuir la ratio de cada aula, las tutorías dispondrán de una dependencia estable para realizar desdobles diarios en las áreas instrumentales de Lengua o Matemáticas.

o Gimnasio

Únicamente se permitirá el acceso a un solo grupo de convivencia, aunque se priorizará el uso de los espacios al aire libre limitando así su uso a situaciones meteorológicas adversas.

o **Biblioteca**

La biblioteca será utilizada para préstamos individuales y su uso presencial en la misma. En el uso de préstamos, tanto individuales como colectivos a una grupo aula, cuando cumpla el plazo de devolución estos deberán cumplir un período de cuarentena hasta su próximo préstamo, establecido en 3 días. Será el equipo de biblioteca el encargado de organizar los préstamos, devolución y velar por el cumplimiento del período de cuarentena.

o **Salón de usos múltiples**

Se limitará el uso procurando la adecuada desinfección tras la utilización por un grupo de convivencia.

o **Antigua aula de informática del IES**

Esta dependencia estará asignada a los grupos de alternativa a la religión, procediendo a la ventilación y limpieza de las superficies tras cada uso.

o **Aulas de refuerzo y apoyo**

Los apoyos y refuerzos se realizarán obligatoriamente en el aula ordinaria, siendo el docente el que se traslade a las diferentes aulas donde tenga que ejercer el apoyo.

o **Aula de audición y lenguaje y PT.**

En dichas aulas se extremarán las medidas higiénicas para garantizar la seguridad del alumnado, cumpliendo la normativa.

o **Aula matinal/SUM**

El acceso al aula matinal se continuará realizando por la puerta habitual, es decir, por la puerta de la carretera de Brenes. Para ello los padres podrán acompañar al alumnado hasta el porche en caso de necesidad.

o **Sala de profesores**

Al ser un aula con alta nivel de ocupación, especialmente en la celebración de claustros y sesiones de Consejo Escolar, habría que extremar también las medidas guardando la distancia mínima de seguridad.

o **Despacho equipo de orientación**

En este espacio se comparte trabajo individual con atención al alumnado y familias será limpiado y desinfectado tras su uso.

El aforo máximo se establece en dos personas respetando las consiguientes medidas de distanciamiento y seguridad.

A su vez, se debe garantizar la ventilación del recinto mientras éste se esté utilizando.

o **Secretaría**

En el caso de detectar algún alumn@ que posean sintomatología acorde con la Covid-19, será el personal libre de horario o equipo directivo el encargado de supervisar y llamar a la familia de éste. La zona anexa a dicho emplazamiento, la cual dispone de ventilación y papelera, será utilizada para el aislamiento y supervisión de dicha persona hasta la llegada de sus familiares o servicios sanitarios en el caso que fuese necesario.

o **Comedor**

Los alumnos de Educación Infantil serán acompañados por los monitores correspondientes y los de Educación Primaria irán accediendo a dicha dependencia conforme vayan saliendo de sus aulas situándose en los mismos espacios con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa.

o **Consejería**

Toda entrega de documentación por parte de familias se realizará por la ventanilla correspondiente.

Cada vez que el personal realice una determinada función fuera de este área que suponga entrar en contacto con superficies o elementos potencialmente infecciosos, procederá al lavado de manos.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1. Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.

En nuestro centro se han establecido grupos de convivencia escolar por aulas como se ha especificado en el punto 6 del protocolo. Estos grupos reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando, al máximo, su número de contacto con otros miembros del centro.

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

De forma general se recordará e informará sobre:

- La limpieza y desinfección de manos mediante la utilización de geles hidroalcohólicos que estarán a disposición del alumnado en el aula, bajo la supervisión del docente.
- En el caso del alumnado de Educación Infantil, se empleará agua y jabón para la higiene frecuente de las manos como medida principal de prevención y control de la infección.
- Como medida general, se deberán cubrir la nariz y boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a la basura. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Se usarán mascarillas y se limpiarán las manos con gel hidroalcohólico que estará situado en el aula. De igual forma se actuará al salir del aula.
- Mantener un distanciamiento social siempre que sea posible.

Para favorecer la adopción de estas medidas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cada clase o dependencia tendrá un dispensador móvil o fijo de gel hidroalcohólico.
- Se retirará de las clases todo aquel mobiliario prescindible.
- Para mayor seguridad e higiene se solicitará el uso de una bolsa para depositar la mascarilla así como se facilitará un tiempo de descanso en el uso de la misma en zonas exteriores.
- Al alumno/a le será asignado un pupitre y silla el cual mantendrá a lo largo del curso escolar.
- En el cambio de clase no se permitirá la salida a los baños, permaneciendo por tanto el alumno en el interior del aula.
- Se evitarán actividades que precisen compartir material.
- Teniendo en cuenta que los baños permanecen cerrados durante el tiempo de recreo, el alumnado hará uso del mismo durante los tiempos de clase.
- Cada alumno debe traer su propia botella de agua que guardará en su mochila y no compartirá con nadie.
- Se anularán las fuentes del patio.
- El desayuno se realizará siempre que sea posible en el patio a excepción de los días de lluvia en los que se permanecerá en el aula. El tiempo de desayuno no debe exceder de 10 minutos.
- En el caso de realizar el desayuno en el aula debido a las malas condiciones climatológicas de lluvia, se establecerán turnos por filas alternas.
- Se permitirá el uso de aires acondicionados y sistemas de calefacción en aquellos

días en los que las condiciones meteorológicas lo requieran.

- Cada alumno dispondrá de su propio material, evitando compartirlo con otros.
- La Educación Física se realizará al aire libre, haciendo uso del pabellón en días en los que las condiciones climatológicas no lo permitan. A su vez, se evitarán los juegos y actividades de contacto entre personas e intercambio de objetos, favoreciendo la distancia física.
- Para el resto de asignaturas también se recomienda, en la medida de lo posible, la actividad lectiva al aire libre.
- Están permitidas las actividades extraescolares.

7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección.

En base a la normativa vigente, Real Decreto- ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2021, de 29 de marzo, es obligatorio el uso de mascarilla para todo aquel mayor de 6 años.

7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

Se atenderá al público únicamente en el horario establecido por Secretaría y mediante cita previa, nunca a la entrada y salida del alumnado al centro, ni durante el horario de recreo.

Para dichas actividades administrativas, se mantendrán las normas higiénico sanitarias establecidas para ello.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Las zonas de desplazamiento quedaron debidamente señalizadas el curso pasado. De este modo cualquier miembro de la comunidad educativa conoce y podrá desplazarse por el mismo siguiendo las vías establecidas (azules vía de entrada y rojo salida).

8.2. Señalización y cartelería

Las entradas y salidas, así como las distintas vías de acceso y circulación por el centro, estarán delimitadas y señalizadas por carteles en distintas dependencias y pegatinas en el suelo.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Material de uso personal.

Cada alumn@ utilizará solo su material y lo custodiará en su pupitre o en un lugar asignado en el aula para tal fin.

9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

Se debe restringir el uso compartido de material. Si se tuviese que emplear material común para alguna actividad, éste deberá ser desinfectado antes y después de su utilización.

9.3. Dispositivos electrónicos.

Se limitará el uso del material electrónico, procurando su desinfección una vez utilizados por un grupo de convivencia.

9.4. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Cada alumn@ utilizará únicamente sus libros de texto evitando traer los libros que no se usen a diario.

Con el fin de minimizar el peso y aminorar el contacto con el material impreso se facilitará al alumnado las claves digitales correspondientes a los libros de texto.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA.

10.1 Adaptaciones generales.

En previsión de tener que acudir a la docencia telemática en cualquier momento del curso, se adoptarán las siguientes medidas:

- La vía preferente y predeterminada para la docencia telemática será la plataforma de Google Suite for Education (Gsuite).
- Todo el profesorado deberá tener preparado las secciones de Classroom correspondientes a todas sus áreas y grupos.
- Las secciones de classroom de cada clase/materia se pondrán en funcionamiento desde inicio de curso para que sirva como vía de información de tareas (agenda) y suponga un entrenamiento para toda la comunidad educativa.
- Todo el alumnado del Centro contará con una cuenta corporativa de Gsuite para que él o sus familiares puedan acceder a sus servicios.
- Tan pronto como sea posible, se facilitará al alumnado y a sus familiares formación en el uso de Gsuite y de classroom por todas las vías posibles y más adecuadas: presencialmente, mediante grabación de vídeos, ofreciendo tutoriales y ayuda a través de la página web, etc.
- Al inicio del curso también se facilitarán a todo el alumnado las licencias para acceder a todos libros digitales, por lo cual serán requeridas a las editoriales. De cualquier forma, en caso de suspensión de clases se procurará que todo el alumnado pueda tener en su domicilio los libros de texto físicos.

Según el Documento de Medidas (Punto 3), se deben contemplar, al menos, las siguientes escenas:

10.2 Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena.

1. En el caso de los docentes y en espera de lo que resuelva la delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal del Centro, optimizando los recursos humanos disponibles para poder atender al alumnado de forma presencial siempre que sea posible.
2. El profesorado deberá tener preparada lo antes posible la plataforma classroom de su clase/materias para ser activada en caso de que deba ausentarse por cuarentena para poder comunicarse con su alumnado por esta vía y facilitar la labor del profesorado que lo sustituya.
3. Cuando se produzcan ausencias del alumnado debidas a cuarentena el profesorado pondrá en marcha estrategias para que dicho alumnado pueda continuar su aprendizaje tales como el envío de tareas y recomendaciones por correo electrónico, activación de la plataforma classroom, etc.
4. La atención a las familias será en todo momento telemática y, en caso de necesidad presencial o para recoger material didáctico, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.
5. Se adoptarán medidas de detección del absentismo y abandono escolar y protocolos de actuación ante ellos. Resulta necesario garantizar el control y

registro de la asistencia del alumnado en las sesiones lectivas tanto en modalidad sincrónica como telemática con objeto de minimizar el absentismo.

10.3. Posibilidad de que una o varias clases puedan estar en situación de cuarentena.

- En ese momento, las maestras/os que pertenezcan a esos equipos docentes continuarán sus programaciones adaptadas a la situación no presencial y activarán los classrooms correspondientes a dichas clases.
- Los maestros/as de estos equipos docentes que no estuvieran en cuarentena vendrían al colegio para dar sus clases presenciales y alternarían dichas clases con las tareas docentes no presenciales, para ello dispondrán de un tramo establecido para el desarrollo de éstas funciones.
- Provisionalmente mientras se mantiene dicha situación de cuarentena, se atenderán de la forma más ecuánime posible, las necesidades que pudieran tener las familias de dispositivos electrónicos según los recursos de los que disponga el Centro.
- La atención a las familias será en todo momento telemática y, en caso de necesidad presencial o para recoger material didáctico, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

10.4 Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial

Respecto a esta posibilidad el Centro actuará de la siguiente manera:

1. A principio de curso se elaborarán las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial. El ETCP establecerá las adaptaciones necesarias a la docencia no presencial tales como:
 - a. la organización de las cargas docentes.
 - b. los tiempos de enseñanza.
 - c. la priorización de los contenidos.
 - d. el diseño de tareas globales.
 - e. las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos.
 - f. la adquisición de las competencias clave.



La actividad lectiva telemática se llevará a cabo a través de las cuentas de Gsuite que cada alumno/a y personal del Centro tendrá disponible y, en particular, de la aplicación Google.

2. Classroom, cuyos grupos deben estar preparados, así como formados en ello todos los intervinientes: profesorado, alumnado y familias.

3. Se establecerán los medios para la atención adecuada del alumno, en especial de aquellos que sufren brecha digital o se hallen en situación de vulnerabilidad. En este sentido se atenderán de la forma más ecuánime posible las necesidades que pudieran tener las familias de dispositivos electrónicos según los recursos de los que disponga el Centro.

4. La atención a las familias se hará exclusivamente por vía telemática.

10.5. Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

Los cambios en el nivel de alerta sanitaria serán determinados por parte de los comités territoriales de Alerta de Salud Pública de Alto Impacto y por tanto será la autoridad sanitaria la que determine el nivel de alerta en la que se encontrarán las distintas aulas. En base a ello, la manera de proceder sería similar a la señalada en el punto 10.3.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se cataloga como alumnado y personal docente y no docente especialmente vulnerable a los que padecen las siguientes enfermedades:

Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida.

Quien se encuentre en alguno de estos grupos de riesgo podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección, limpieza e higiene de forma rigurosa.

En cualquier caso, serán las autoridades sanitarias quienes determinen en última instancia su presencia o no en el centro, debiendo tramitarse su situación según las instrucciones que emita la Consejería de Educación y Deporte.

11.1. Limitación de contactos.

El alumnado y personal docente y no docente no podrá incorporarse al centro si:

- Está en aislamiento domiciliario por diagnóstico de COVID19 o tenga alguno de los síntomas compatibles con el COVID19.
- Se encuentra en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID19.

11.2. Medidas de prevención personal. Profesorado especialmente vulnerable.

- El centro asegurará tener permanentemente agua y jabón, gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- El equipo directivo deberá adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 2 metros.
- Será obligatorio que usen mascarillas siempre.
- El centro proveerá de mascarilla ffp2 a este personal.
- El profesorado especialmente vulnerable deberá reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos.
- Se recomienda el uso de bata docente, que será lavada diariamente.

11.3. Medidas de prevención personal. Alumnado especialmente vulnerable

- Solicitud de notificación por parte de las familias del alumnado especialmente vulnerable a principios del curso.

- Reunión del médico del EOE con la familia y el tutor o tutora a principios de curso para determinar medidas de prevención personal adicionales.
- El tutor o tutora del curso deberá informar al equipo docente de las medidas de prevención personal adicionales que se tomen.
- El centro asegurará tener permanentemente agua y jabón, gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Será obligatorio que usen mascarillas siempre.
- El alumnado especialmente vulnerable deberá reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos.

11.4. Limpieza y desinfección

a) Con carácter general:

- El alumnado y profesorado especialmente vulnerable deberá ser consciente en todo momento de su situación de especial vulnerabilidad, extremando su higiene y limpieza personal.
- Todos los elementos y dispositivos personales que usen en el colegio, deberán ser limpiados y desinfectados en su casa cada día de uso.

b) Alumnado especialmente vulnerable:

- Trabajo de tutoría y POAT en la clase, para concienciar sobre la necesidad de que el grupo sea extremadamente riguroso en el cumplimiento de las normas de limpieza y desinfección.

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

12.1. Aula matinal

Cuando sea posible se recomienda que las actividades propuestas durante este tiempo se realicen en un espacio abierto (patio de recreo o porche de entrada).

En caso de no poder realizar la actividad de aula matinal en el patio debido a la climatología, se utilizará el aula destinada para ello, manteniendo la distancia de seguridad.

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan la posibilidad de contactos estrechos.

12.2. Comedor

La empresa responsable del comedor será la encargada de diseñar un plan específico para atender a la alerta sanitaria y proteger al alumnado y sus trabajadores de posibles contagios. No obstante las medidas que recogemos serían las siguientes:

- El servicio de comida seguirá las normas de restauración priorizando el uso de material desechable o vajilla desinfectada.
- Los manteles serán de un solo uso, eliminando productos de autoservicio.
- El personal respetará la distancia de seguridad.
- Se favorecerá la ventilación continua del interior de dicho espacio.
- Existirá una medida de 1,5 metros entre mesas, permitiendo el uso de turnos fijos y respetando las agrupaciones por grupos de convivencia.
- El alumnado de Educación Infantil será acompañado a la dependencia por parte de los monitores correspondientes.

12.3. Normas generales:

- Lavado de manos o limpieza de manos con gel hidroalcohólico a la entrada y a la salida.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Prohibición de desayunar en ambos espacios.
- Limitación en la medida de lo posible del contacto entre alumnado de distintos niveles. Se llevará a cabo diariamente la limpieza y desinfección del aula matinal tras el uso por parte del alumnado del Centro, ventilando el aula siempre que sea posible.

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

El Ayuntamiento de Carmona, a través de la empresa municipal Limancar es la encargada de realizar las tareas de limpieza y desinfección. Tras el Consejo Escolar Municipal celebrado el 30 de julio de 2.020 se acordó dotar al centro de una persona encargada de la limpieza durante 4 horas en horario lectivo, además del personal asignado para la limpieza posterior una vez finalizado el horario escolar.

A principio de curso, una vez establecidos los horarios de cada grupo-clase se determinará una programación diaria de limpieza y desinfección para la persona encargada de la L+D durante la jornada de mañana.

De modo general, se establece la siguiente frecuencia:

- Baños del alumnado:
 - o Los de la planta de abajo al comienzo de la jornada, tras el uso del alumnado del aula matinal, ANTES DEL RECREO Y DESPUÉS el recreo.
 - o Los de la planta alta y los servicios de infantil dos veces a lo largo de la mañana.
- Dependencias administrativas (sala de profesores, secretaría, conserjería, despachos, etc.) una vez durante la mañana.
- SUM en caso de ser utilizado.
- Limpieza de los pomos de las puertas y barandillas y escaleras varias veces al día.

Antes del inicio de curso se deberá realizar una Limpieza y Desinfección (L+D) de las aulas, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura del centro, así como ventilar adecuadamente las aulas. Incluir los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

En los casos que un docente comparte aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como juguetes en el caso del alumnado de Educación Infantil, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

13.2. Ventilación.

• En todas las dependencias del colegio:

1. Todas las ventanas abiertas, cuando la meteorología lo permita.
2. Aulas: ventilación constante durante cada periodo lectivo, incluso cuando el aire acondicionado esté en funcionamiento. En los días en los que las condiciones climatológicas lo impidan se utilizarán las láminas de acetato destinadas a este fin. Se abrirán las ventanas y puertas todo el tiempo, así como en el periodo de recreo.
3. Limpieza de filtros de aires acondicionados dos veces al año.
4. Uso de purificadores dotados de filtros HEPA en las aulas.

13.3. Residuos.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción anudándola en el momento del cambio.

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

14.1. Servicios y aseos.

Ventilación

- Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas.

Uso de los grifos.

- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la higiene de las manos.
- Se permitirá llenar la botella de agua.

Limpieza y desinfección

- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces durante la jornada escolar.
- En cada aula se colocará una mesa o estante donde los alumnos/as tendrán a su disposición todos los productos necesarios para la higiene, tanto del aula como del aseo (gel hidroalcohólico, jabón de mano, papel secante, toallitas, etc.).

Asignación y sectorización

- Se asignan los aseos de la siguiente manera para reducir el contacto entre alumn@s de diferentes aulas:
 - o Alumnado de Educación Infantil: usará únicamente los aseos de su aula.
 - o Alumnado de 1º, 2º, 3º de Educación Primaria: utilizará los aseos de la planta alta
 - o Alumnado de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria: utilizará los aseos de la planta baja.
- El personal del centro (docente y no docente) utilizará los aseos del profesorado situados en la Zona de despachos.

Ocupación máxima

- La ocupación máxima será de tres alumnos en los baños.

Otras medidas

- Durante el recreo se limitará el uso de los baños. En caso de necesidad por una urgencia se aplicará el siguiente protocolo:
 - o Acceso al servicio femenino o masculino de primaria sólo se realizará, caso de urgencia, por la puerta de cristales de uno en uno, con el permiso y la supervisión del docente de guardia de porche.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el Centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.

Se considera caso sospechoso cualquier alumno o trabajador del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Se ha descrito también la presencia de anosmia o ageusia (en población que pueda identificar estos síntomas).

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

Los alumnos o trabajadores del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

15.2. Actuación ante un caso sospechoso.

EN EL CENTRO

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el protocolo de actuación establecido en el centro:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado debiendo ponerse mascarilla FFP2 sin válvula.
- Si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), la persona acompañante usará, además de la mascarilla FFP2 sin válvula, una pantalla facial y una bata desechable.

(El centro deberá disponer de un stock de este material de protección para las situaciones en las que se requiera para la atención de un caso sospechoso).

- El espacio en el que los casos sospechosos esperen, será un espacio contiguo a la secretaría del centro, la cual cuenta con una ventilación adecuada y con una papelería de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables.
- Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, y serán valorados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales quien indicará si es necesario tomar medidas adicionales.

- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 en el centro contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Éstos deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. Asimismo, en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.
- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.
- El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 se consideran caso sospechoso y no deberán acudir al centro educativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.
- Si el resultado es negativo, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad.

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública de las CCAA deben recibir la información sobre los casos cuando éstos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. **Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública de las CC.AA. se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.**

EN CASA

Las familias y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del alumno/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados. (indicados en el inicio del presente documento).

- En caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El centro contactará con aquel alumno do que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.

15.3. Actuación ante un caso confirmado.

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva que confirme el diagnóstico) no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena), excepto a los familiares convivientes de los menores que sí permanecerán en cuarentena, al no ser factible que dichos menores puedan hacer un aislamiento efectivo, por el hecho de ser menores y requerir cuidados.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los servicios de salud pública o quién la comunidad autónoma haya designado para este fin, y siguiendo los canales de comunicación establecidos por la comunidad autónoma, contactará con los centros educativos y las familias para realizar la investigación epidemiológica e informar de la situación. Salud pública decidirá las principales medidas para el control como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos (ver anexos 1 y 2) y valorará conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

En aquellos casos en los que el Centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal, se actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados al inicio de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal.
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá igualmente a comunicarlo a las familias..
- 5.- Respecto del profesorado del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
6. La cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto en aquellos casos de contacto estrecho o cuando así lo determinen las autoridades sanitarias.
- 7.- Caso de ser un miembro del personal el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

Igualmente es importante conocer el concepto de **contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO en el centro educativo:**

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable (GCE): se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado, a una distancia <2 metros alrededor del caso, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Esta información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro.
- Los convivientes de los casos confirmados, incluyendo hermanos convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

El periodo a considerar para la evaluación de los contactos estrechos será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico.

15.4. Actuaciones posteriores.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido el personal– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en las medidas de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.



Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

15.5 Brotes en las aulas.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes, o puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas.

Las actuaciones ante los brotes que pudieran surgir se regulan de la siguiente forma:

1. Brote en un aula. Es aquella en la que 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos o, en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.
- La indicación de cuarentena a todo el grupo o sólo a los contactos estrechos debe basarse en si el grupo funciona realmente como GCE o no, y no tanto en el curso al que pertenece.

2. Un brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico: Se darían 3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas (cada caso puede tener un vínculo epidemiológico extra-escolar, por ejemplo brote familiar, pero los casos de las diferentes aulas NO tienen vínculo epidemiológico entre ellos). Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada GCE hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE o en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico: Detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar (es decir, los casos NO tienen vínculo epidemiológico claro extraescolar y el vínculo más probable entre ellos es el propio centro escolar).

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la

evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada: Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado por la transmisión existente en la comunidad en un territorio específico para ese grupo etario, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo y en la comunidad.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un mayor riesgo para la comunidad educativa.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Antes de comenzar el régimen ordinario de clases, durante los primeros días de septiembre, se informará a todas las familias del centro sobre el inicio de curso y las medidas organizativas adoptadas en el centro para el desarrollo del protocolo.

Para ello, se utilizarán las vías telemáticas adecuadas (web del centro e Ipasen) para comunicar la difusión previa.

Se establecerá un calendario de reuniones para informar a la totalidad de las familias del centro educativo.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, serán l@s tutor@s l@s encargad@s de informar al alumnado sobre las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que el centro ha establecido en el protocolo de actuación, conforme a las Instrucciones vinculantes.

Igualmente, informarán a las familias en la reunión de tutoría que se establece en el mes de octubre o noviembre sobre el seguimiento y evaluación del protocolo aplicado en el centro.

Para gestionar toda esta información se podrán utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...). Igualmente se utilizarán las comunicaciones vía circulares informativas, página Web del centro así como a través de Whasapp mediante los padres/madres delegad@s de las diferentes aulas.

Se mantendrá un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan. Este canal será el siguiente email:
41001021.edu@juntadeandalucia.es

16.1. Reuniones periódicas sobre el seguimiento del protocolo

Se mantendrán reuniones periódicas donde se realice el seguimiento del protocolo establecido informando a las familias de todo aquello que la dirección del centro considere necesario para poder aplicar adecuadamente las acciones registradas en el protocolo.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Según las **medidas de prevención , protección, vigilancia y promoción de la salud. Covid 19**, publicadas el 29 de Junio del 2021, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

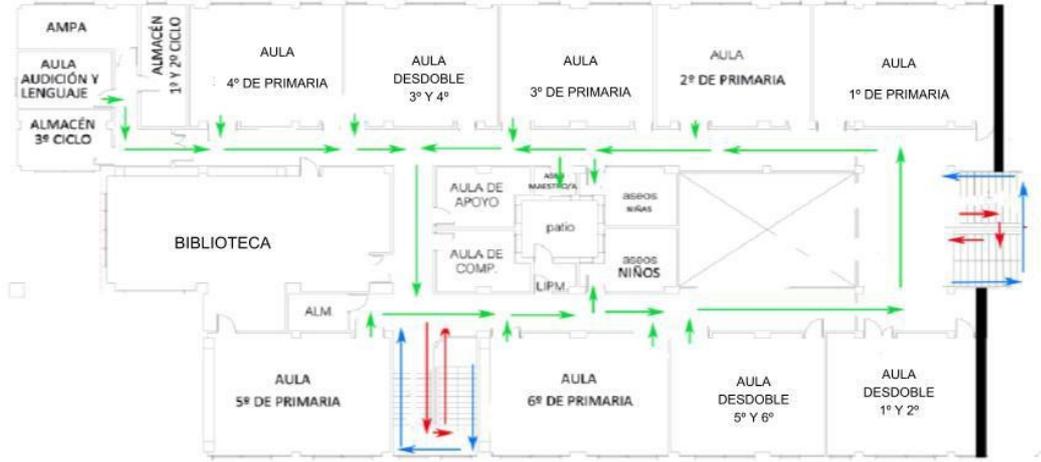
Los grupos de convivencia estable reunirá las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los profesionales de la docencia, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se procurará se lleven a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, se procurará que el número de docentes que atiende a este alumnado sea el menor posible.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
Grupo A	Grupo 3 años	Aseo de aula	
Grupo B	Grupo 4 años	Aseo de aula	
Grupo C	Grupo 5 años	Aseo de aula	
Grupo D	Grupo 1º	Planta alta	
Grupo E	Grupo 2º	Planta alta	
Grupo F	Grupo 3º	Planta alta	
Grupo G	Grupo 4º	Planta inferior	
Grupo H	Grupo 5º	Planta inferior	
Grupo I	Grupo 6º	Planta inferior	

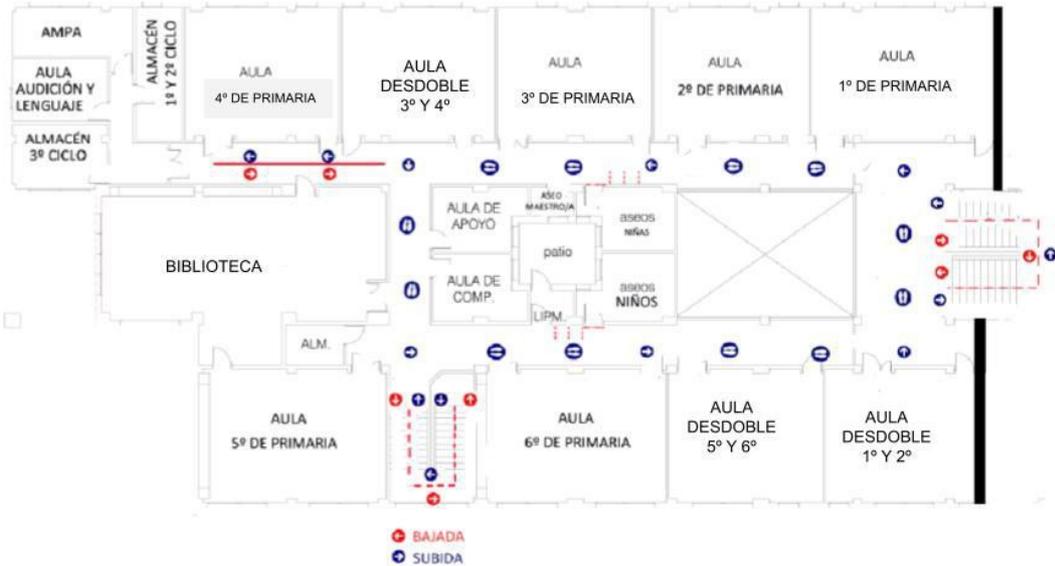
INDICACIONES DE DIRECCIÓN

DESPLAZAMIENTO A LOS ASEOS EN PLANTA ALTA



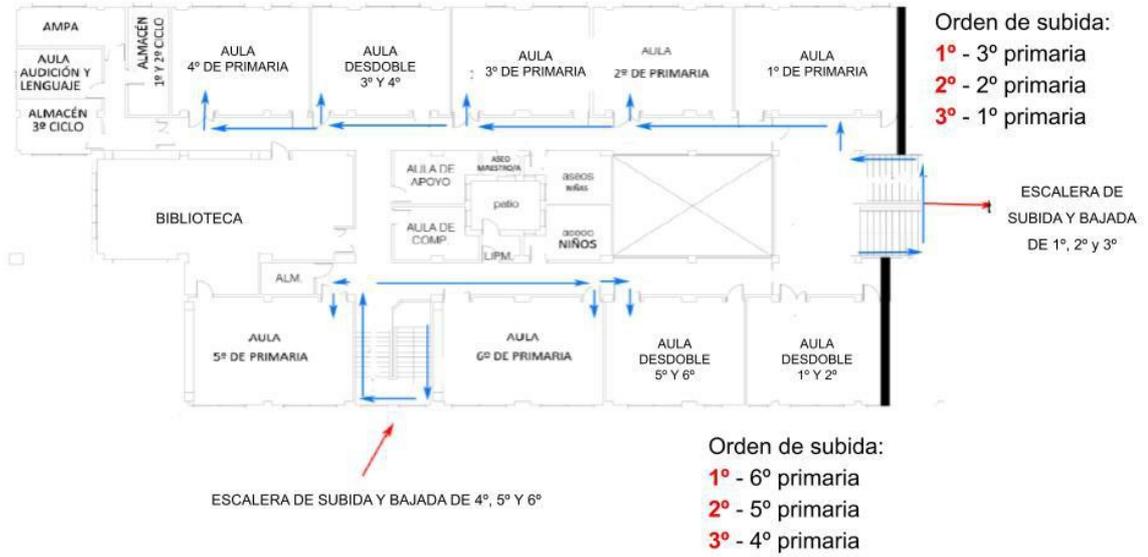
INDICACIONES DE DIRECCIÓN

PLANTA ALTA



INDICACIONES DE DIRECCIÓN

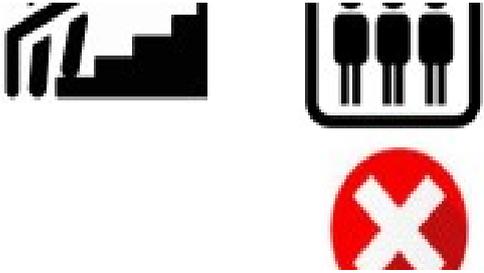
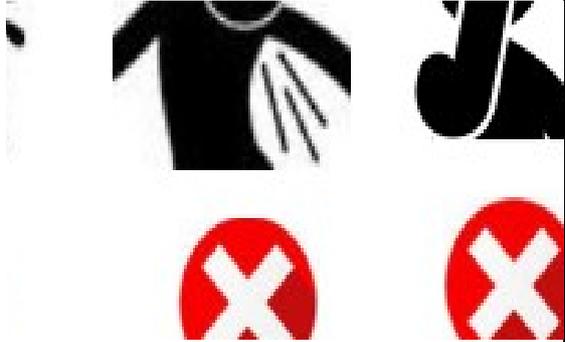
ENTRADA AL CENTRO DESPUÉS DEL RECREO



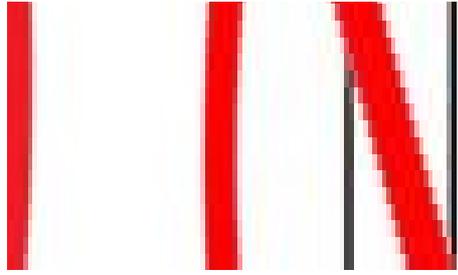
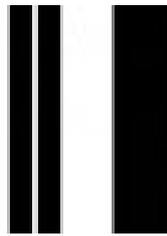
ANEXO II

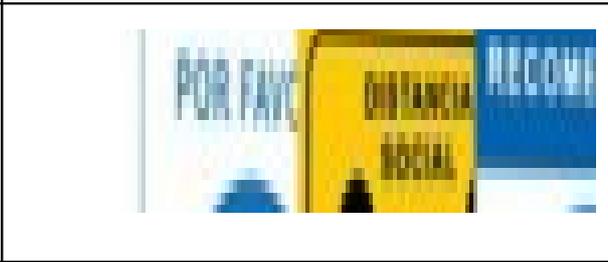
1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	 <p>The diagram shows two human silhouettes standing apart. A double-headed arrow between them is labeled '1,5M'. To the left, a single-headed arrow points to a silhouette wearing a white face mask. Below the silhouettes is a large green circle with a white checkmark. To the right is a black silhouette of a face shield.</p>
--	---

<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	

<p>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).</p> <p>En los puestos de atención al público emplear barrera física.</p> <p>Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.</p>	
--	--

<p>Cada persona debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	
<p>Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos.</p> <p>Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.</p> <p>Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección</p>	
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	

<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	

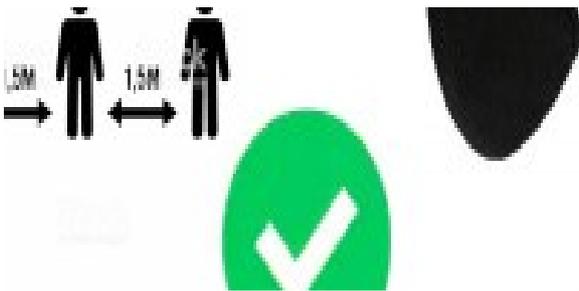
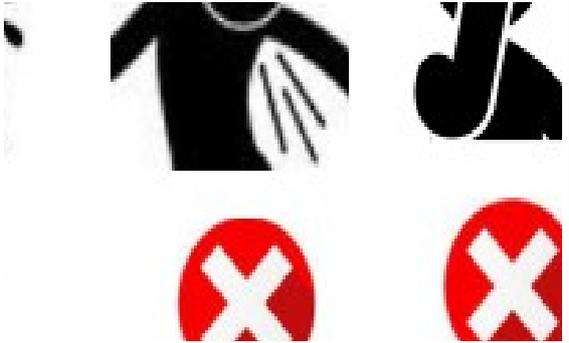
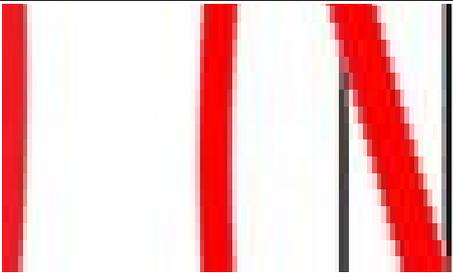
Si los **síntomas** aparecen durante la **jornada laboral**, la persona trabajadora **extremará las precauciones:** distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.

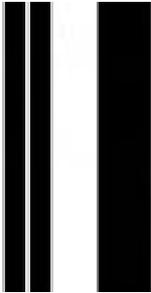
Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.



ANEXO III.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	

<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Disposiciones particulares del Centro.</p> <p>Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.</p>	

ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeña el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.

EQUIPO		
ÍTEM	PANTALLA	SÍ
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).	
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.	
3	La imagen es estable.	
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.	
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)	
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)	
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.	
ÍTEM	TECLADO	SÍ
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos	
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.	
MOBILIARIO		
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.	
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.	
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.	
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.	
REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).	
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar	
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad	
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.	
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos	
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita	

	una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.	
--	--	--

ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo A	Grupo 3 años	Carmen Revuelto S.
Grupo B	Grupo 4 años	
Grupo C	Grupo 5 años	Virginia Cabello G.
Grupo D	Grupo 1°	Carmen Fernández B.
Grupo E	Grupo 2°	Susana Castillo Gálvez
Grupo F	Grupo 3°	Magdalena Pérez A.
Grupo G	Grupo 4°	Noelia Barceló S.
Grupo H	Grupo 5°	Rocío Güeto Luque
Grupo I	Grupo 6°	Matilde Rueda C.

ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.



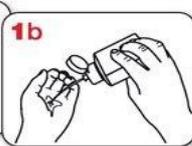
USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**

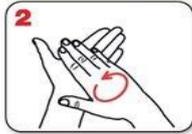
RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

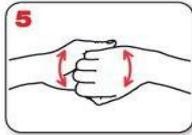



1a 1b

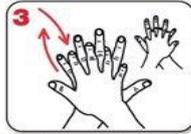
Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



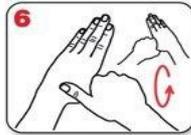
2 Frótese las palmas de las manos entre sí.



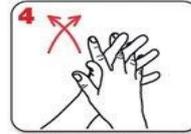
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



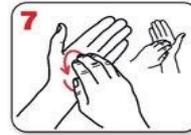
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



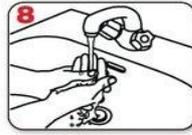
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



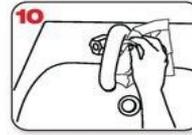
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



8 Enjuáguese las manos con agua.

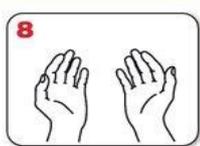


9 Séquelas con una toalla de un solo uso.



10 Utilice la toalla para cerrar el grifo.

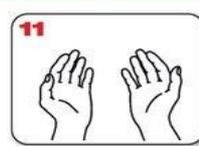
20-30 segundos



8

Una vez secas, sus manos son seguras

40-60 segundos



11

Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.
Octubre de 2006, versión 1

Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.

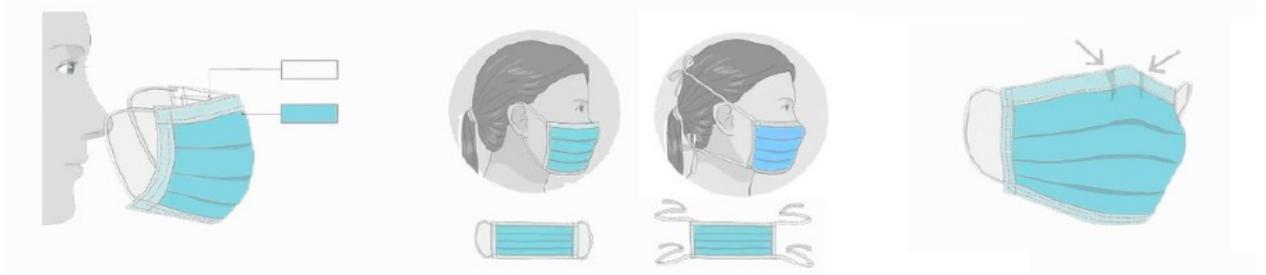
Diseño: investigaciones visuales

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén contaminados.



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado

ANEXO VII

LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

ANEXO VIII

PROTOSCOLOS Y NORMATIVA.

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad \(versión 06 de abril de 2020\)](#)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad \(versión 14 de julio de 2020\)](#)
- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo \(versión 30 de junio de 2020\).](#)
- [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 \(versión 11 de agosto de 2020\).](#)
- [Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)
- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional \(versión 22 de junio de 2020\).](#)
- [Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.](#)
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- [Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.](#)
- Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos
Versión del 14 de abril de 2021.
- ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19. Actualizado a 12 de agosto de 2021
- INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22
- Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de

alarma.

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

17.1 Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Elaboración del protocolo Covid	Comisión Covid	Inicio de curso	Se ha elaborado el protocolo.
Reuniones trimestrales	Comisión Covid	Todo el curso	Se han realizado al menos una reunión por trimestre.
Vigilancia y cumplimiento de las medidas establecidas,	Comisión Covid	Todo el curso	Se constata el cumplimiento de las medidas acordadas.

17.2 Seguimiento

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES	
Nº REVISIÓN	FECHA
1º	05/09/2020 Actualización del protocolo Covid-19
2º	
3º	
4º	
5º	